DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16059
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5374045

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Los Mártires
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11/03/2021	**HORA:**	12:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 22 No. 13 – 50 P2: Carrera 22 No. 13 – 20 P3: Calle 13 A No. 21 – 40 P4: Calle 14 No. 21 - 35	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 99032.3 – Y1: 101541.9 X1: 99005.5 – Y1: 101519.2 X1: 99040.3 – Y1: 101522.7 X1: 99050.8 – Y1: 101532.8		
SECTOR CATASTRAL:	El Listón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			200		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	180	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0072XKSK AAA0072XKRU AAA0072XLKC AAA0072XKTO	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
ÁREA INSPECCIONADA:	2067 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40948		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones – Funcionamiento / Operación edificaciones

6. ANTECEDENTES

Los predios P1, P2, P3 y P4, se ubica en el Sector Catastral El Listón de las Localidad Los Mártires. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta no presenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se encontró que para el sector donde se ubican los predios de la referencia, el IDIGER, emitió el diagnóstico técnico DI-15121, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

De acuerdo con lo manifestado en el diagnóstico técnico DI-15121, el IDIGER realizó inspección técnica a una vivienda de un nivel ubicada en el predio de la Calle 14 No. 21 – 35 (P4), construida en mampostería simple con cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre un entramado de elementos de madera, en la cual se identificaron daños severos consistentes en presencia de grietas en muros y fuerte deterioro en la cubierta y cielo raso en esterilla de guadua. Además, el DI-15121, manifiesta que al costado occidental en el predio de la Carrera 22 No. 13 - 50 se ubica una edificación en construcción de cuatro niveles, la cual al parecer favoreció los daños identificados en la vivienda. Producto de las afectaciones se recomendó entre otras la evacuación de la vivienda mencionada.

7. LOCALIZACIÓN.

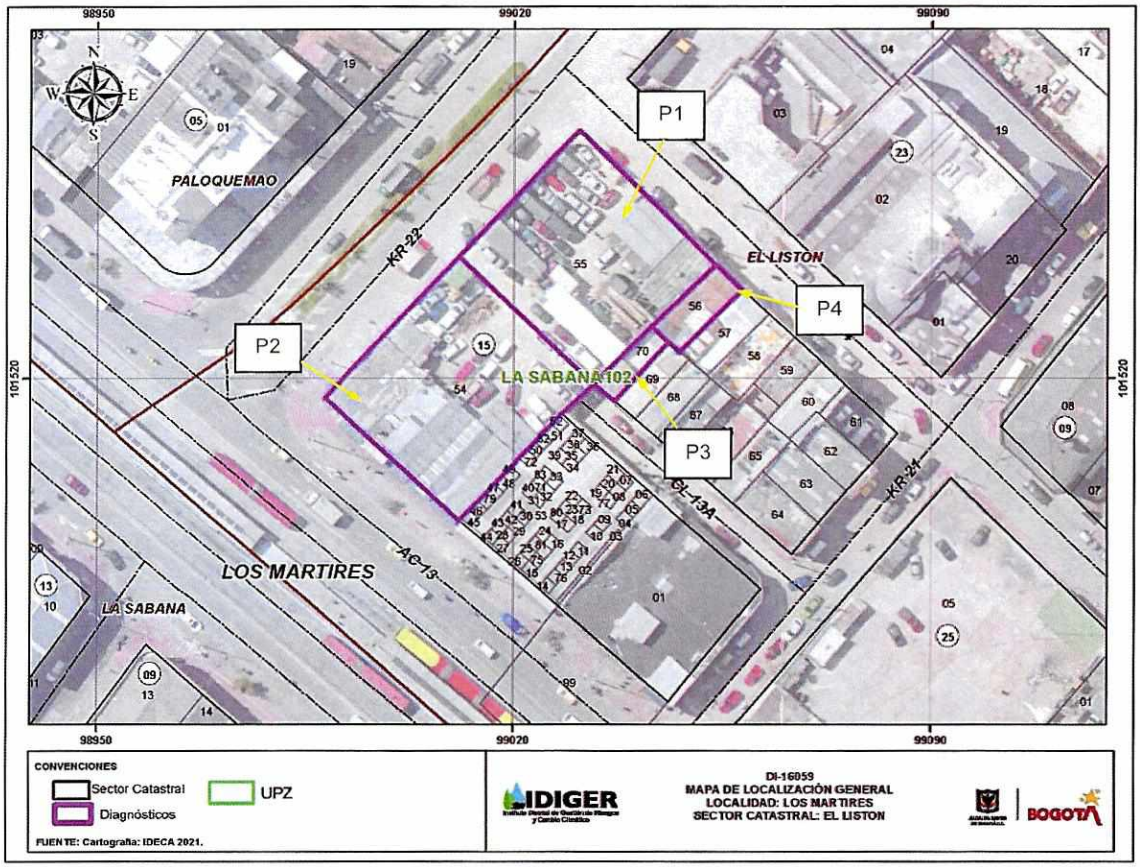

Figura 1. Localización del sector donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios P1, P2, P3 y P4, emplazados en una zona de relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos (ver fotografía 1).

En el predio P1 (ver fotografía 1), se ubica una edificación de cuatro niveles bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado; edificación que se encuentra en proceso de construcción en el segundo, tercer y cuarto nivel. En el primer nivel de la edificación se ubican tres locales comerciales en donde funciona un restaurante y dos bodegas de comercialización de equipos electrónicos (ver fotografías 5, 6 y 7), en los cuales no se identificaron patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad, únicamente se observaron algunas humedades en muros divisorios y de cerramiento (ver fotografía 8); a su vez, sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman el segundo, tercer y cuarto nivel, no se identificaron daños. Si bien al momento de la inspección técnica no se identificó que se estuvieran adelantando labores de obra (ver fotografía 9), se observó que, en las escaleras de acceso al segundo, tercer y cuarto nivel, se han realizado intervenciones de demolición sobre algunas placas de entrepiso que se ubicaban en dicha zona (ver fotografía 10).

Se realizó inspección al inmueble del predio P2 (ver fotografía 1), ubicado al costado sur del predio P1, el cual corresponde a una edificación de dos niveles, construida en pórticos de concreto y mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre cerchas metálicas, en la cual se ubican locales comerciales. Sobre los elementos que conforman el mencionado inmueble, no se identificaron daños (ver fotografías 11 y 12).

Al costado oriental del predio P1, se ubican dos inmuebles en el predio P3 y P4 (ver fotografías 3 y 4), en los cuales se verificó las condiciones físicas de las fachadas, sin encontrar daños sobre las mismas. Se anota que en el inmueble del predio P3 no fue permitido el ingreso y en el inmueble del predio P4 no se encontró quien lo permitiera y poder verificar las condiciones físicas internas. Al parecer el inmueble del predio P4 permanece desocupado dada la recomendación de evacuación emitida mediante el diagnóstico técnico DI-15121 el 16 de noviembre de 2020.

9. POSIBLES CAUSAS

De acuerdo con la inspección visual no se identificaron daños en la edificación del predio P1, ni en el inmueble del predio P2, ni en los elementos de fachada de los predios P3 y P4, que pudiesen indicar algún comportamiento irregular de la estructura que se construye en el predio P1. Es de notar que los elementos internos de las edificaciones de los predios P3 y P4, no fue posible verificarlos, ya que no se pudo ingresar a las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la edificación ubicada en el predio P1, en el primer nivel se ubica un restaurante y dos locales de comercialización de equipos electrónicos, también se observa la edificación del predio P2. Panorámica tomada sobre la Carrera 22



Fotografía 2. Vista de la edificación de cuatro niveles ubicada en el predio P1.



Fotografía 3. Vista de la fachada ubicada en el predio P3, se observa parte de la edificación del predio P1 y P2.

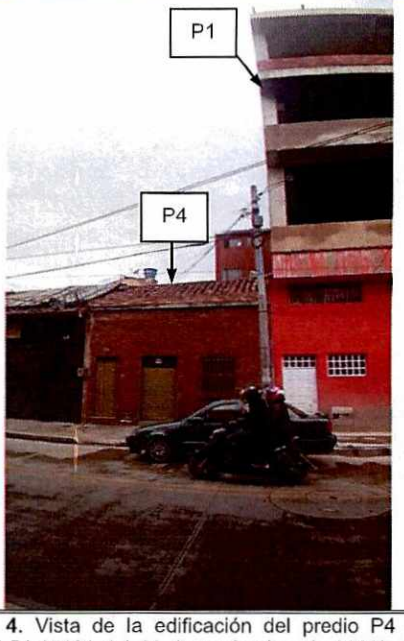

Fotografía 4. Vista de la edificación del predio P4 (evacuado mediante el DI-15121 del 16 de noviembre de 2020), también se observa parte de la edificación del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista del restaurante ubicado en el primer nivel de la edificación del predio P1.



Fotografía 6. Vista de las bodegas de almacenamiento y comercialización ubicadas en el primer nivel de la edificación del predio P1.



Fotografía 7. Vista de las bodegas de almacenamiento y comercialización ubicadas en el primer nivel de la edificación del predio P1.



Fotografía 8. Humedades observadas en algunos muros de cerramiento y divisorios de las bodegas de almacenamiento y comercialización ubicadas en el primer nivel de la edificación del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista de uno de los niveles en construcción de la edificación del predio P1.



Fotografía 10. Escombros en zona de escaleras al parecer producto de la demolición de una placa de entrepiso.



Fotografía 11. Local comercial ubicado en la edificación del predio P2.

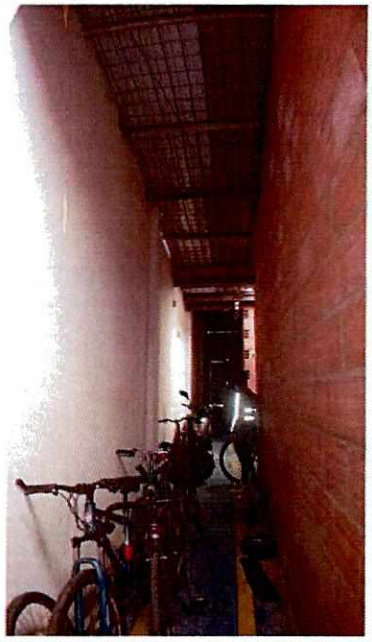

Fotografía 12. Vista del interior de la edificación ubicada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daños observados en las edificaciones de los predios P1, P2, P3 y P4, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires.

LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
(P1) Carrera 22 No. 13 – 50	Sin información	Pórticos de concreto reforzado	4	Sin daños
(P2) Carrera 22 No. 13 – 20	Viviana Ramírez	Pórticos de concreto reforzado – mampostería confinada	2	Sin daños
(P3) Calle 13 A No. 21 – 40	Sin información	Mampostería confinada	5	Sin daños en elementos de fachada
(P4) Calle 14 No. 21 – 35	Sin información	Mampostería simple	1	Sin daños en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que con el paso del tiempo y producto de la construcción que se viene adelantando en el predio P1, se presenten asentamientos de dicha edificación que podrían incidir sobre el terreno de las edificaciones colindantes en los predios P2, P3 y P4 y manifestarse daños sobre los elementos que las conforman.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de los predios P1 y P2 y de las condiciones físicas externas de las edificaciones ubicadas en los predios P3 y P4, en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 22 No. 13 – 50 (P1) y la Carrera 22 No. 13 – 20 (P2), en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires, no se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por presencia de daños estructurales ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La estabilidad y funcionalidad de los elementos de fachada de las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 13 A No. 21 – 40 (P3) y la Calle 14 No. 21 – 35 (P4), en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires, no se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por presencia de daños estructurales ya que no se identificaron. No es posible concluir acerca de la estabilidad general estructural de las mencionadas edificaciones ya que no fue posible valorar las condiciones físicas internas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones sobre los elementos que las conforman, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local Los Mártires, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector inspeccionado específicamente sobre la construcción que se viene adelantando en el inmueble de la Carrera 22 No. 13 – 50 (P1), en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires, a fin de verificar si durante el desarrollo de la mencionada construcción, esta se ejecuta bajo los parámetros establecidos en la Licencia de Construcción otorgada para dicho inmueble, acordes con los lineamientos establecidos en la Norma de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Al responsable y/o los responsables de la obra de construcción que se viene adelantando en el predio de la Carrera 22 No. 13 – 50 (P1), en el Sector Catastral El Listón de la Localidad Los Mártires, se recomienda garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Articulo 32 – Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia, en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes. En este sentido, es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Se mantiene vigente la recomendación dada mediante el diagnóstico técnico DI-15121, dirigida a la Alcaldía Local Los Mártires: *"A la Alcaldía Local Los Mártires, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en la casa construida en el predio de la Calle 14 No. 21 – 35 (P4), están asociados a la construcción que se lleva a cabo en el predio de la Carrera 22 No. 13 – 50, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicha construcción ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio de la Calle 14 No. 21 – 35".*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Los Mártires y a los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 22 No. 13 – 50 (P1), la Carrera 22 No. 13 – 20 (P2), la calle 13 A No. 21 – 40 (P3) y la Calle 14 No. 21 – 35 (P4), desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de dichas edificaciones, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

A la Alcaldía Local Los Mártires, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: _____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071